



Quarenta y tres.

SELLO SEVILLO, QVAREN-
TA Y TRES, AÑO D. M. CCCCXCVI
Y VNG. 7

Don Carlos Guapo por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jersua-
lin de Nastacia de Granada de Toledo de Valencia de La
Corta de Cendena de Sevilla de Corcega de Murcia de
Jaen &c. A los el Concejo de la Villa de Archena y de mas
a quien corresponda el cumplimiento de esta nuestra Ca-
rta Valu y gracia Sabed q. en la nuestra Corte y Chancilleria
ante el Subideno y Ordones de la nuestra Audiencia
que reside en la Ciudad de Granada se hizo la Representa-
cion siguiente = M. P. S. El Alcalde ordinario de este villa
Francisco Carrillo y sus dos Subidores Ramon Guardida y Tu-
an de Luna J. P. P. de 4. A. contado respecto Dicen: que el adjun-
to testimonio acredita los procedimientos voluntarios del apoder-
ado del pueblo Comendador divididos por fines particulares a-
pertenecientes al Ayuntamiento de los pueblos q. por suerte Real
Procuroria Granada en Contradicitorio Juicio Consentido en quin-
ta y pacifica posesion cerca de dos siglos de sexto priobatista
la eleccion de oficiales de Justicia para el año benidero. Dadas
estas con los vaspantes y nombrado Alcalde ordinario a
Don Pedro de Molina persona acabo la mas penitencia del
Pueblo no lo ha aprobado el Apoderado del pueblo Comenda-
dor q. vi lo ha beneficiado de Salvador Campillo Con solo un
busto q. le dio nuestro Alcalde Jose Lopez de manera que aquello
aprobado sin espíritu de parcialidad reconocida por no ser
elección la hecha en don. Campillo y no haberla tachado ni motivo
de parcialidad q. excluya de representar el empleo de Alcalde al
Don Pedro de Molina antes q. se halla adonciado de muchas
circunstancias q. no se encuentran en Campillo: Los bisos de
seos q. a los vaspantes les alientan a conservar las
pregalias de este Ayuntamiento y el no dar su voz a que